

| IDENTIFICACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA |
|--|
| Nombre |
| COLABORACIÓN EN BONIFICACION ALQUILER DE LOCALES DE EMVIALSA |
| Responsable (Departamento / Área / Delegación) |
| AREA DE COMERCIO, EMPLEO Y NUEVAS OPORTUNIDADES |
| Colaboradores (internos y externos) |
| Internos: DEPARTAMENTO DE COMERCIO, EMPLEO Y NUEVAS OPORTUNIDADES, equipo de emprendimiento. Externos: EMVIALSA |
| Fecha de inicio |
| 2013- actualidad |
| Conceptos Fundamentales de la Excelencia |
| Crear un futuro sostenible Fomentar el impulso, desarrollo económico y la regeneración comercial y empresarial de determinadas zonas del municipio, mediante la concesión de ayudas y apoyos a emprendedores y empresas con proyecto de empresa viable, que permitan y faciliten la ocupación de locales comerciales. |
| ENFOQUE |
| Antecedentes |
| Desde hace muchos años el Área de Comercio, Fomento del Empleo y Nuevas Oportunidades viene trabajando en el Fomento del Empleo y el Emprendimiento, mediante la consolidación del tejido económico, incentivando la instalación de nuevas actividades y el espíritu emprendedor en Alcobendas, que ofrezca mayores oportunidades de empleo a nuestros ciudadanos. Por ello el Ayuntamiento de Alcobendas busca desarrollar políticas activas que incentiven la instalación de nuevas actividades, especialmente de comercio y servicios a las personas, con el objeto de que sean una parte dinámica de la ciudad, que genere riqueza y empleo en Alcobendas. |
| Objeto |
| Comercialización y/o arrendamiento de los locales comerciales buscando la activación económica de la ciudad, el fomento del empleo y el impulso emprendedor de sus ciudadanos, así como el desarrollo económico de la misma y, en concreto, de las zonas con mayor carencia de actividad comercial y de servicios, a fin de consolidar urbanísticamente las diferentes zonas de la ciudad para que sea una ciudad equilibrada y sostenible. |

DESPLIEGUE

Objetivo/s

Por un lado, fomentar el desarrollo económico de la zona de Fuente Lucha, el sector servicios y de comercio, así como dinamizar nuevos desarrollos urbanísticos, mediante la implementación de una serie de ayudas y beneficios a los adquirientes o arrendatarios de estos locales, para hacer de esta forma más atractiva y competitiva su ocupación.

Por otro lado, Fomentar el desarrollo económico y la regeneración comercial y empresarial de Distrito Centro mediante la implantación de una serie de ayudas y beneficios de los adquirientes o arrendatarios de locales propiedad de la empresa municipal EMVIALSA para hacer más atractiva y competitiva su ocupación empresarial.

Los beneficiarios de estas ayudas son emprendedores y empresas que tengan un proyecto de empresa, técnica y económicamente, viable:

1. Emprendedores generadores de empleo
2. Empresas ya formadas con intención de ampliar su negocio que por su circunstancias particulares necesiten un local y empresas o autónomos que quieren abrir una nueva sede
3. Empresas que en sí misma sea un regenerador de dinamización

Qué ofrece el programa de bonificación de locales de EMVIALSA:

El arrendamiento de los locales comerciales propiedad de EMVIALSA, conllevan una serie de **Medidas de Impulso y apoyo a las empresas**, por parte del Departamento de Desarrollo Económico y Empleo:

1. Descuento en el precio alquiler:

- **Emprendedores generadores de empleo** -----50%
(durante 2 años con prórroga por un año)
- **Empresas ya formadas con intención de ampliar su negocio y sean generadoras de empleo neto**-----40%
(durante 2 años)
- **Empresas que no cumplan los requisitos anteriores pero sean en sí mismas un generador de dinamización**----- 10-20%
(durante 2 años)

2. Bonificaciones de hasta el 80% del ICIO, y otros impuestos que se realizaran conforme a lo establecido en las Ordenanzas Fiscales.

3. Subvenciones, según bases y convocatoria, por creación de empleo y adecuación de locales.

4. Realización de una campaña de promoción comercial de la zona al año, durante los dos primeros años.

5. Asesorar sobre la tramitación de las licencias necesarias y para la puesta en marcha de la actividad.

6. Apoyo para la realización de un plan de negocio de su proyecto para la búsqueda de financiación y formación empresarial específica. Colaboración, intermediación en caso de ser necesario y seguimiento continuo, por parte de Desarrollo Económico y Empleo del Ayuntamiento.

7. Puesta en contacto con entidades financieras colaboradoras con el Ayuntamiento. Asesoramiento y apoyo para la financiación de proyectos de empresa viables

Requisitos para la concesión de la bonificación del alquiler y las ayudas asociadas:

Se exigirá como requisitos imprescindibles:

- Un plan de negocio viable, estable y consolidado (la Concejalía de Economía y Nuevas oportunidades ofrece asesoramiento para elaborarlo).
- Una mínima liquidez/solvencia para iniciar el negocio, la cual podrá hacerse a través de una línea de financiación (la Concejalía de Economía y Nuevas oportunidades ofrece asesoramiento y apoyo para la financiación de proyectos viables).

Características del programa

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS:

1. Recogida de documentación:
 - a) WEB MUNICIPAL: www.alcobendas.org
 - b) EMVIALSA. Calle Carlos Muñoz Ruiz, 7. Alcobendas. Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
 - c) Servicio de Atención Ciudadana (SAC). Pza. Mayor, 1 planta baja. De lunes a viernes de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 19:00 horas. Sábados de 10:00 a 13:00 horas.
2. Remisión de la solicitud a EMVIALSA
3. Remisión de la documentación completa desde EMVIALSA al Departamento de *Departamento de Fomento del Empleo y Nuevas Oportunidades* para la valoración técnica de las bonificaciones. (el departamento de Desarrollo tendrá un plazo de 10 días para la remisión de la valoración a EMVIALSA).
4. Reunión de la Comisión para la propuesta de adjudicación. La Comisión estará compuesta por el Gerente de EMVIALSA, un Técnico de EMVIALSA, un Técnico y la Directora y Jefa del Servicio de *Fomento del Empleo y Nuevas Oportunidades* del Ayuntamiento.
5. Acuerdo de adjudicación del Consejo de Administración de EMVIALSA y sucesivamente, acuerdo del órgano correspondiente del Departamento de *Fomento del Empleo y Nuevas Oportunidades* del Ayuntamiento.
6. Firma del Contrato en EMVIALSA.
7. EMVIALSA gestionará los arrendamientos.
8. EMVIALSA entregará un informe mensual del seguimiento de los contratos bonificados.

RESULTADOS 2017

| Adjudicatario | Ayudas Concedidas por EMVIALSA Bonificación Alquiler de local | Importe Concedido en Subvención al alquiler mensual | Solicitud prorrog a | Bonificación ICIO |
|--|--|--|----------------------------|---|
| GRUPO MANOPLAS | Bonificación 50% durante 2 años | 43,281,15 | SI | |
| ASSAI MÚSICA, S.L. | Bonificación 40% durante 2 años, | 10.893,06 € | NO | |
| ARROCERIA CASA VALENTINA, S.L. | Bonificación 40% durante 2 años | 20.263,62 € | NO | un 80% en 2015 (2.601,34€) |
| EN BICI | Bonificación 40% durante 2 años | 26.324,40 € | NO | |
| MIS SUEÑOS MAGICOS | Bonificación 50% durante 2 años | 72.777,96 € | SI | un 80% en 2014 (1.979,91€) y un 2% en 2015 (7,32) |
| SEMBLANZAS, ESCUELA DE DANZA Y MUSICA (Esther Carro) | Bonificación 50% durante 2 años | 35.181,90 € | SI | |
| CENTRO VETERINARIO MADRID NORTE S.L.P. | Bonificación 50% durante 2 años | 38.457,36 € | SI | |
| MAI CASTELLÓ (PERFORMING ENGLISH) | Bonificación 50% durante 2 años | 9.151,16 € | | un 80% en 2017 (2.137,14€) |
| DANIEL ESCAÑO (NUTRICION DE) | Bonificación 40% durante 2 años | 2.240,05 € | | un 80% solicitado en mayo de 2017 (no resuelta todavía) |
| INMACUALDA PERALDA (LA ANDALUZA) | Bonificación 50% durante 2 años | 2.073,00 € | | un 80% solicitado en mayo de 2017 (no resuelta todavía) |

| | | | | |
|-----------------------|---------------------------------|-------|--|------------------|
| URIARTE I CAMBA SL | Bonificación 50% durante 2 años | _____ | | No solicitado |
| NEMOMARILIN | No solicitada | | | |

PERSONA DE CONTACTO

| | |
|------------|---|
| Nombre: | Nieves Cuesta Cuesta |
| Dirección: | Directora General de Comercio, Fomento del Empleo y Nuevas Oportunidades Plaza Mayor I – 28100 Alcobendas (Madrid) |
| Teléfono: | 91 659 76 00 Ext. 2294 |
| E-mail: | ncuesta@aytoalcobendas.org |